



RESOLUCION 01258 28 MAYO 2014  
EXENTA 6D/Nº

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL  
M.L.E A TOMAS ANDRES ILIC ZAPATA -  
RUT Nº - PROFESIONAL.

**VISTOS:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ Nº 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ Nº 554 del 24/03/14; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con Folio Nº 49916 , el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **TOMAS ANDRES ILIC ZAPATA, R.U.T. Nº** ,

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y presentó solicitud Nº 16508 de fecha 15-05-14, para **MODIFICACION DE PRESTACIONES y MODIFICACION DE ESPECIALIDAD**, al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 421 del 19-05-14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones, de convenio de inscripción del prestador **TOMAS ANDRES ILIC ZAPATA, R.U.T. Nº** , agregándose al mismo, él ó los códigos arancelarios siguientes:

PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S)
0101310 – Consulta médica de especialidad en Traumatología y Ortopedia

II. Apruébese, la **MODIFICACION DE ESPECIALIDAD** incorporando al convenio la especialidad de **“TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia”**.

III. Actívase el registro de las modificaciones autorizadas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio

Anótese, Comuníquese y Archívese.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



ROSSANA JORQUERA BRUNA  
DIRECTORA ZONAL FONASA CENTRO NORTE (S)

MINISTRO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD

R.J.B./G.T.V./rtv  
DISTRIBUCIÓN

- TOMAS ANDRES ILIC ZAPATA  
(Dirección:
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)  
N.Int. Ingr.: N° 253-3/05/14 - 454